



GRUPO DE TRABAJO B

Acuerdo adoptado por el Grupo de Trabajo B
en su cuarta sesión, celebrada
el 29 de junio de 1965.

Encomendar a la Secretaría del Grupo que, para su utilización en la presente etapa de las labores de este último, y con la colaboración del Consultor Técnico, prepare un documento de trabajo en forma ordenada a manera de anteproyecto de articulado, de las cláusulas referentes a la materia encomendada al Grupo para el propuesto tratado para la desnuclearización de la América Latina.